

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0753-2019-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 397-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Agosto de 2019, Informe N° 319-2019-EPIAM/UNAM FILIAL ILO de fecha 19 de Agosto de 2019, Informe N° 009-2019-MRFR/UNAM/FILIAL ILO de fecha 09 de Agosto de 2019, Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis del 07 de Agosto del 2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 22 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 009-2019-MRFR/UNAM/FILIAL ILO de fecha 09 de Agosto de 2019, Informe N° 319-2019-EPIAM/UNAM FILIAL ILO de fecha 19 de Agosto de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000 - 2019" presentado por la Bachiller ANDREA SUSANA LOPEZ HERRERA, el mismo que fue declarado apto según Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 07 de Agosto del 2019, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con, Oficio N° 397-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Agosto de 2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 22 de Agosto, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis: "DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000 - 2019" presentado por la Bachiller ANDREA SUSANA LOPEZ HERRERA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 22 de Agosto de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000 - 2019" presentado por la Bachiller ANDREA SUSANA LOPEZ HERRERA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ M. Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR

:ASESOR

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0753-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado de Tesis: “DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN ESPACIAL Y ESPECTRAL DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO, PERIODO 2000 - 2019” conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| ➤ M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE | : PRESIDENTE |
| ➤ Mg. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Ing. MARCO ALEXIS VERA ZÚÑIGA | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS
Jurado de Tesis.
Asesor de Tesis
Interesado
Arch. (2)